

MEMORANDO
DSH-0530-2020

PARA:

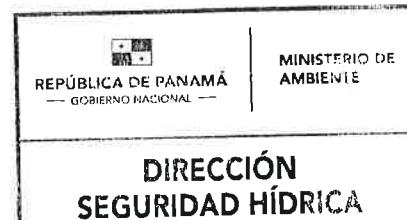
DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director Nacional de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Constituido
JOSÉ VICTORIA

Director Nacional

DE:



ASUNTO:

Respuesta sobre solicitud de modificación del ~~PROYECTO HIDROELÉCTRICO PANDO~~

FECHA:

24 de septiembre de 2020

Dando respuesta al Memorando No. DEEIA-0417-1409-2020 en el cual solicitan Criterio Técnico respecto a la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental categoría III denominado “Proyecto Hidroeléctrico Pando” presentado por Electron Investment, S.A.

Con relación a la solicitud, la Dirección de Seguridad Hídrica considera técnicamente viable la instalación y puesta en marcha de una mini central a pie de presa, sobre estructura física ya existente. Sin embargo es importante mencionar que la descarga del recurso hídrico por esta mini central debe ser de forma permanente, esto incluye cuando la misma no esté generando energía y/o cuando se encuentre realizando mantenimientos o reparaciones a la unidad. Esto quiere decir que habrá un flujo permanente de **1.79 m³/s** de acuerdo con lo establecido en el documento de Modificación del EIA, Sección 4 Cuadro Comparativo De Las Medidas De Prevención, Mitigación O Compensación, **Medida 5.2.1: Mantenimiento Del Caudal Ecológico. Esta medida la consideramos de estricto cumplimiento.**

Finalmente, como lo establece el Artículo 2 en su numeral 8: “Cualquier cambio en el esquema de operación de la Central, deberá ser comunicado oportunamente a la ANAM (actualmente Ministerio de Ambiente)”, consideramos que la empresa debe solicitar una adenda para la optimización del uso del recurso hídrico contemplado en el Contrato Permanente de Uso de Agua 066-2005 refrendado el 20 de diciembre de 2005.

Atentamente;

JV/vg

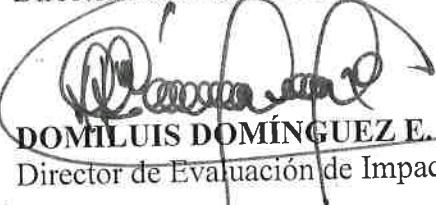
RECIBIDO
24/09/2020
09:15 AM

RECIBIDO
24/09/2020
09:15 AM

Saulino
24/SEP/2020 09:15 AM

MEMORANDO-DEEIA-0434-1809-2020

PARA: DIANA LAGUNA
Directora de Información Ambiental


DIANA LAGUNA
Director de Información Ambiental

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



ASUNTO: Ubicación de la mini hidroeléctrica en el margen izquierdo de la base de la presa de la Central Hidroeléctrica Pando.

FECHA: 18 de septiembre de 2020

Se solicita la verificación de coordenadas de las estructuras que actualmente componen el proyecto, y de la Mini Hidroeléctrica en el margen izquierdo de la base de la presa de Estudio de Impacto Ambiental(EsIA), categoría III, denominado "**CENTRAL HIDROELÉCTRICA PANDO**", ubicado en la cuenca del río Chiriquí Viejo, provincia de Chiriquí; a fin de dar seguimiento a la solicitud de modificación del mencionado EsIA.

Por favor incluir en el mapa cartográfico los siguiente datos:

- uso de suelo
- cuencas hidrográficas
- áreas protegidas
- imagen satelital, con acercamiento del área a verificar,

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la nota.

Se Adjuntan las coordenadas aportadas por el promotor, con Datum WGS84.

Nº de expediente: III-II-05-02

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,


DDE/ACP/jm


Sm

Abrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Verde
11-9-20
2.0bP.
2.

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental

MEMORANDO
DIVEDA-DCVCA-292-2020

PARA: **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental


DE: **MIGUEL A. FLORES**
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

ASUNTO: Concepto de Resolución DINEORA-IA-035-2004

FECHA: 15 de septiembre de 2020

Nº de Control: s/n

En seguimiento a su solicitud realizada a través de MEMORANDO-DEEIA-0409-2020, recibida el 09 de septiembre de 2020, relacionada al proyecto denominado “*Central Hidroeléctrica Pando*” aprobado mediante Resolución DINEORA-IA-035-2004, de 27 de julio de 2004, ubicado en la cuenca Media-Alta Río Chiriquí Viejo, corregimiento de Plaza Caizán, distrito de Renacimiento y provincia de Chiriquí y promovido por ELECTRON INVESTMENT, S.A., le informamos:

- Que de acuerdo al **Informe Técnico N° 021-02-2016**, de seguimiento ambiental del proyecto denominado “*Central Hidroeléctrica Pando*” se evidencia que el proyecto se encontraba en ejecución.

Por lo antes expuesto, le informamos que la Resolución DINEORA-IA-035-2004, de 27 de julio de 2004, se encuentra VIGENTE.

Atentamente,


MF/jmf/cb.



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEEIA-0417-1409-2020 *B*

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Criterio Técnico respecto a la solicitud de modificación del **PROYECTO
CENTRAL HIDROELÉCTRICA PANDO**.

FECHA: 14 de septiembre de 2020



Le solicitamos nos remita Criterio Técnico respecto a la modificación que se propone realizar al Estudio de Impacto Ambiental categoría III, denominado "**PROYECTO CENTRAL HIDROELÉCTRICA PANDO**", aprobado mediante **Resolución DIEORA IA-035-2004**, a desarrollarse en el río Chiriquí Viejo, provincia de Chiriquí, presentado por **ELECTRON INVESTMENT, S.A.**

No. de expediente:**III-11-05-02**.

Se adjunta CD de la modificación

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

PP
DDE/AEP/jm
Jm

*Eleno
15/9/2020
10:13 am*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

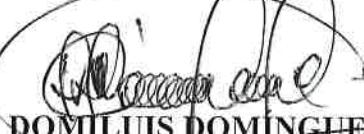
www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEEIA-0409-0809-2020.

PARA:

MIGUEL FLORES.

Director de Verificación del Desempeño Ambiental.



DE:

DOMILUIS DOMÍNGUEZ.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: solicitud de Verificación de Vigencia.

FECHA: 8 de septiembre de 2020



En relación a la solicitud de modificación, presentada en la Dirección de Evaluación, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado “**CENTRAL HIDROELÉCTRICA PANDO**”, promovido por la sociedad **ELECTRON INVESTMENT.S.A.**, ubicado en la cuenca del río Chiriquí Viejo, aprobado mediante Resolución DINEORA IA-035-2004, del 27 de julio de 2004; le solicitamos nos indique si se encuentra o no vigente, para poder tramitar solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, aquí en mención.

Se adjunta copia de la Resolución DINEORA IA-035-2004

Nº de expediente: **III-11-05-02**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,


DDE/XCP/jm



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS A MODIFICACIONES DE IMPACTOS AMBIENTALES/
PROYECTO, OBRA O ACTIVIDADES DEL ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MODIFICACIÓN AL EsIA: CENTRAL HIDROELÉCTRICA PANDO

CATEGORÍA:

FECHA DE ENTRADA: DÍA MES AÑO

III - 11.05.02.

CONSULTOR: MARCOS DIAZ, DENIS GONZÁLEZ Y JAVIER YAP

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL (A LA) MINISTRO(A) DE AMBIENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PROMOTOR, EN LA QUE DESCRIBA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA, SU DIRECCIÓN (DONDE RECIBE NOTIFICACIONES PERSONALES), NÚMERO DE TELÉFONOS, Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN QUE PUEDA SER LOCALIZADO(A) Y DONDE DESEA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES.	X		
2	ORIGINAL IMPRESA DE LA MODIFICACIÓN	X		
3	COPIA DIGITAL DE LA MODIFICACIÓN (2) CD.	X		
4	COPIA DE CÉDULA DE LA PERSONA NATURAL, O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, QUE ACTUA COMO PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO, DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO.	X		
5	CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE.	X		
6	RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL TOTAL DEL COSTO DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO PRINCIPAL, SEGÚN CATEGORÍA.	X		
7	PAZ Y SALVO DE LA EMPRESA PROMOTORA A LA QUE SE APROBÓ EL EsIA .	X		
8	COPIA DE LA RESOLUCIÓN DEL EsIA APROBADO, Y MODIFICACIONES (DE DARSE EL CASO).	X		
9	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR	X		
10	CUADRO COMPARATIVO DE LOS IMPACTOS A GENERARSE.	X		
11	CUADRO COMPARATIVO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O COMPENSACIÓN	X		
12	FIRMA NOTARIADA DE CONSULTORES	X		

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Edison Cedeno

CÉDULA: 4-702-1066

FIRMA: Edison Cedeno

RECIBIDO POR: MINISTERIO DE AMBIENTE

TÉCNICO: JAZMIN MOJICA

FIRMA: Jazmin A. Mojica re

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
INGEMAR PANAMA	IAR-021-97	ARC-071-2105- 2019	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
MARCOS DÍAZ	IRC-033-02	ARC-00-1102- 2019	✓		
DENIS GONZÁLEZ	IRC-027-05	ARC-021-2102- 2019	✓		
JAVIER YAP	IRC-005-02	ARC-030-1803- 2019	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: HIDROELÉCTRICA PANDO

Categoría: III

PROMOTOR

ELECTRON INVESTMENT, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

HECTOR COTES

Cedula: 4-281-470

Observaciones:

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
MARCOS DÍAZ	IRC-033-02	ARC-00-1102-2019
DENIS GONZÁLEZ	IRC-027-05	ARC-021-2102-2019
JAVIER YAP	IRC-005-02	ARC-030-1803-2019
LINETH ARCIA	IRC-005-12	ARC-119-2812-2018
ARACELIS AROSEMENA	IRC-037-05	ARC-064-0908-2018
ALVARO BRIZUELA	IRC-035-03	ARC-031-1308-2020

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Erika Castillo
Firma	<i>Erika Castillo</i>
Fecha de Verificación	04 de Septiembre de 2020

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Jazmín Mojica
Firma	<i>Jazmín A - Negra R.</i>
Fecha de Verificación	04 de Septiembre de 2020

